



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 01 DE 2020

“Por la cual se autoriza la exoneración del 100% del valor de los derechos de matrícula ordinaria a un estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 65 de 2010 del Consejo Académico, en su artículo 2°, indica que los semilleros de investigación se constituyen en un espacio extracurricular creado institucionalmente, en donde los estudiantes encuentran la oportunidad para generar sus propios conocimientos y escenarios de discusión para el fomento de la cultura investigativa que contribuya a mejorar la calidad de la educación, la investigación y la formación integral,

Que mediante comunicación de fecha 21 de enero de 2020, el joven Héctor Mendivelso Amell estudiante del Programa de Medicina, comunicó al Consejo de Facultad los resultados del XXII Encuentro Nacional y XVI Internacional de Semilleros de Investigación– RedCOLSI – realizado los días del 8 al 12 octubre de 2019 en la ciudad de Valledupar – Colombia,

Que el Acuerdo 01 de 2010, en su Artículo 138° señala: “los estudiantes que en representación de la Universidad de Sucre obtengan reconocimiento certificado de carácter investigativo o el primer puesto en eventos culturales, artísticos o deportivos serán exonerados en un porcentaje de la matrícula en el semestre siguiente así: literal a) para eventos internacionales o nacionales, el cien por ciento (100%) del valor de los derechos de matrícula ordinaria,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria 01 del día 21 de enero de 2020, una vez revisada la información y verificada la reglamentación correspondiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el descuento del cincuenta por cien (100%) del valor de los derechos de matrícula ordinaria, al estudiante cuyos resultados en el XXII Encuentro Nacional y XVI Internacional de Semilleros de Investigación– RedCOLS fue igual o superior a noventa (90) puntos, así:

Programa Medicina			
Estudiantes	Documento	Proyecto	Puntaje
Héctor Mendivelso Amell	1127954784	Prevalencia de Trastornos Hematológicos en Población Adulta en el Servicio de Hospitalización de una IPS de tercer Nivel, Sincelejo. Sucre, junio de 2017 a abril de 2018	85

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 21 días del mes de enero de 2020

Original firmado por:
MARIVEL MONTES ROTELA
 Presidenta

Original firmado por:
IVON QUESSEP TAPIAS
 Secretaria ad - hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Ivon Quessep Tapias	Secretaria Ad-Hoc	
Revisó	Marivel Montes Rotela	Decana	
Aprobó	Marivel Montes Rotela	Decana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.